



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-03790-26 Llamado a concurso interno Red de Justicia y Acceso Comunitario (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La actual integración de la planta de personal administrativo de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que como resultado del análisis de su conformación, y ante la necesidad de fortalecer y jerarquizar a su personal se considera oportuno y conveniente disponer el correspondiente llamado a concurso interno.

Que a tal efecto dicho llamado permitirá la promoción de las categorías del escalafón, sin que ello importe el incremento de la planta de personal, bajo modalidad interno cerrado, con corrimientos y sin traslados.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio de dicho organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el llamado a concurso se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Llamar a concurso interno cerrado, con corrimientos y sin traslados, para cubrir dos (2) cargos de Oficial Superior de Primera, categoría JDJ, dos (2) cargos de Jefe/a de Despacho, categoría JAA, y un (1) cargo de Escribiente Mayor, categoría JFA, con destino a la Red de Justicia y Acceso Comunitario, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

2º) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de inscripción y examen del llamado a concurso dispuesto precedentemente.

3º) Disponer que, en caso de ocurrir un corte en el corrimiento, y a fin de no interrumpir la promoción de los/as concursantes que se encuentren aprobados/as, se efectúen las reconversiones de las categorías pertinentes para la continuidad del mismo, debiendo serlo en la categoría inmediata superior, según corresponda.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese

mp/3790-26